



AMPLIA RESOLUCIÓN N° 017/DAE/2020 QUE
RENUEDA GRATUIDAD A LA ESTUDIANTE
RENOVANTE, POR 1 SEMESTRE DEL AÑO 2020.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 31 DE 2020.-

RESOLUCIÓN N° 036/2020/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N°
238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del
25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión
del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte
dinámico 28-08-2020_18-47-56, Proceso No.13, relacionado con la asignación de
gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de
educación superior.

RESUELVO:

AMPLIA RESOLUCIÓN N° 017/DAE/2020
QUE RENUEVA GRATUIDAD POR UN SEMESTRE DEL AÑO 2020, A LA ESTUDIANTE
RENOVANTE, QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Ingreso
16523796-K	GONZALEZ MONTES LIBEROT C.	P.ARENAS	Tec.Enfermería	2018



RESOLUCION N° 036/2019/D.A.E, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-